



Por concurrir los requisitos que se establecen en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se propone la concesión de los créditos extraordinarios en el Departamento de Cultura y Deporte que a continuación se señalan:

- Por importe de 20.000 euros, que se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

'A20002 A2500 7816 335104. Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos'.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 20.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto:

'A20002 A2500 7709 335100. (E) Subvención Asociación Punto Gunea. Adecuación salas insonorizadas para grupos'

Pamplona, 22 de marzo de 2024

APEZTEGUIA MORENTIN  
IGNACIO - DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por  
APEZTEGUIA MORENTIN IGNACIO -  
DNI [REDACTED]  
Fecha: 2024.03.22 11:24:18 +01'00'

Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana